



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014949

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 2014500259900525E, se profirió el oficio número 20175000085731 del 05 de septiembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano Daniel Augusto Salazar y Otros, puesto que se desconocen los datos del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señores DANIEL AUGUSTO SALAZAR Y OTROS Vecinos del Sector Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Seguimiento Radicado 20172200071062 Expediente 2014500259900525E Señores Salazar y otros: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada con referencia a su escrito, en el que solicitó el sellamiento de una obra en la calle 38 B Sur No. 78 C 22, por medio del presente me permito informarle que la Alcaldía Local de Kennedy, mediante el oficio No. 20172200071062, otorgó respuesta en la que indicó que: "De manera atenta, me permito informar a su despacho, que la Resolución Nro. 1445. de fecha 14 de diciembre de 2015, "Por medio de la cual se impone una sanción dentro del expediente Nro. 042E- 2013 - Obras", se notificó al Señor MILCIADES CACERES MEDINA y la Señora NELLY PUENTES GARCÍA, por Edicto suscrito por el Dr. William Calderón Bejarano, Profesional Especializado Área de Gestión Policiva y Jurídica, quedando ejecutoriada legalmente el día 03 de noviembre de 2016. Por lo anterior, la Alcaldía Local de Kennedy, ha programado con el DADEP la materialización del numeral tercero de la Resolución Nro. 1445 de fecha 14 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta la coordinación y disponibilidad para el segundo semestre de 2017, así mismo, en concordancia del numeral segundo del acto administrativo en mención, la entidad local tiene como procedimiento la Circular 019 del 19 de octubre de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda — Tesorería Distrital, y demás disposiciones legales concordantes. "Por lo anterior, la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y, de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 08 SET. 2017, y se desfija el 14 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

*Juan Carlos Rodríguez Arana*  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	C. E. Freyle Matiz	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	<i>CLA</i>